



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 106 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ABR 2024

VISTO:

El Memorando N° 190-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 111-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Resolución Directoral Regional N° 101-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Carta N° 001-2024-CPC-RAR, Carta N° 002-2024-CPC-RAR, Resolución Directoral Regional N° 098-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 098-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 05 de abril de 2024, se dispuso la reserva de plaza, al servidor de carrera CPC Richard Almeyda Rivera, contador I Código P3-05-225-1-SPD, Plaza adscrita a la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, al haber sido designado, en cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F3, de la Unidad de Contabilidad en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según Resolución de Consejo Universitario N° 1143-2024-UNSCH-CU de fecha 01 de abril de 2024, entendiéndose que en virtud a dicho acto resolutivo, fue cesado del cargo directivo de confianza que venía ocupando como Jefe de la Unidad de Contabilidad en la DRTCA.

Que, con Carta N° 001-2024-CPC-RAR y Carta N° 002-2024-CPC-RAR de fecha 08 de abril de 2024, el CPC Richard Almeyda Rivera, comunica su retorno a su plaza de origen en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, manifestando que, por problemas administrativos internos en la Universidad San Cristóbal de Huamanga, no ha logrado asumir el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo I, hecho por el cual ha declinado a su designación.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 101-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 09 de abril de 2024, se designa a partir del 10 de abril del 2024 al CPC Richard Almeyda Rivera, en el cargo directivo de confianza de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, Plaza CAP 02, PAP 027, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Dirección de Administración, en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Que, con Memorando N° 190-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 11 de abril de 2024 el Titular, el Titular de la Entidad dispone la proyección de acto resolutivo para ratificar el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la DRTCA, incluyendo al servidor designado como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 106 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ABR 2024

Que, revisado los antecedentes, se tiene que mediante Resolución Directoral Regional Nº 072-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 12 de marzo de 2024, se Reconfirma el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, con vigencia de sus funciones hasta el 05 de mayo de 2025, incluyendo como integrante en su condición e tesorero el servidor Richard Almeyda Rivera, por lo mismo y siendo quien actualmente ocupa el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad, no existe necesidad de su reconfirmación, sino únicamente ratificar a sus integrantes.

Que, el artículo 12º del Reglamento del CAFAE, establece que "los miembros del comité serán designados nominalmente por resolución del Titular de la Entidad, para un periodo de dos años, durante el primer trimestre del año en el que fenezca el mandato de los que se encuentren en ejercicio"; y el artículo 13º del mismo Reglamento expresa que "el CAFAE estará integrado: Por un representante del Titular de la entidad quién lo preside; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o Unidad Orgánica que haga su veces en la Entidad, que actuará como Secretario; el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería o Unidad Orgánica que haga sus veces en la Entidad, que desempeñará el cargo de Tesorero del CAFAE; y, tres representantes de los trabajadores elegidos mediante elecciones directas universales por un periodo de dos años no renovables, así como sus respectivos suplentes";

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27783 y su modificatoria por Ley Nº 28543; Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902; Decreto Legislativo Nº 276 y su reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2024 - Ley Nº 31953; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 097-82-PCM; y con las facultades concedidas según las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (CAFAE) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, reconfirmado mediante Resolución Directoral Regional Nº 072-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 12 de marzo de 2024, cuya composición es la siguiente:

	MIEMBROS DIRECTIVOS	DNI	CARGO
01	CPC. AMERICO APAICO PALOMINO	41773151	PRESIDENTE
02	ECON. KATIA CAROLINA MÁRQUEZ NÚÑEZ	40032432	SECRETARIA
03	CPC. RICHARD ALMEYDA RIVERA	40790929	TESORERO

	MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	DNI
01	TAP. NOE MUNAYLLA QUISPE	28315465
02	Abog. JUAN MANUEL JANAMPA BOLIVAR	28269615
03	GUIDO ALBERTO VARGAS LINDO	28259686





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 106 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ABR 2024

MIEMBROS SUPLENTE		DNI
01	Lic. Adm. MAR Y CIELO BUSTAMANTE BARRIENTOS	47431225
02	CPC. NANCY HUAMAN MEDINA	28283311
03	Ing. RICHARD DOUGLAS ARCE PEÑA	28269056

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente a los miembros integrantes del comité en mención e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL